



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

050013110002201600660 00

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder al estudiante de derecho Marisol Johana Parra Prada, quien continuará representando a la señora Mayuri Andrea Gutiérrez, para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-